



EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UNA PARTE EL [N1-ELIMINADO 1] QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL ARRENDADOR, Y POR OTRA PARTE EL [N2-ELIMINADO 1] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMIANARA EL ARRENDATARIO QUIENES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2227-2326 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE S.L.P. CONVIENEN Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL ARRENDADOR QUIEN MANIFESTO SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION COMERCIANTE, ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR [N3-ELIMINADO 10] CON DOMICILIO EN [N4-ELIMINADO 2] EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSI,

2.- DECLARA EL ARRENDATARIO QUIEN MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION COMERCIANTE, ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON CLAVE DE ELECTOR [N5-ELIMINADO 10] CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA [N6-ELIMINADO 2]

3.- DECLARA EL ARRENDADOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO [N7-ELIMINADO 2]

4.- DECLARA EL ARRENDATARIO TENER LA SOLVENCIA ECONOMICA PARA RESPONDER AL PRESENTE CONTRATO.

5.- AMBOS CONTRATANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN Y MANIFIESTAN TENER LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO.

CLAUSULAS:

1.- EL ARRENDADOR, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, DA EN ARRENDAMIENTO LA PROPIEDAD ATES DESCRITA EN EL APARTADO 3 DE DECLARACIONES, EN LAS CONDICIONES ACTUALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA, EN FAVOR DEL ARRENDATARIO

2.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO SERA POR LA CANTIDAD DE [N10-ELIMINADO 70]

EXISTIERA ALGUN DESPERFECTO AL ENTREGAR LA PROPIEDAD.

EL PAGO DEL ARRENDAMIENTO SERA LOS DIAS 02 DE CADA MES EN DOMICILIO DEL ARRENDATARIO O DONDE AMBOS LO DISPONGAN.

3.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE 1 AÑO. A PARTIR DEL DIA 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

N9-ELIMINADO 107

N8-ELIMINADO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADOS los egresos, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*